

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 205-2017

Guatemala, 24 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de sueldos de personal permanente con sus complementos específicos, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales del personal que labora en las citadas instituciones;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 140 de fecha 23 AGO 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/Idcs

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q137,425, a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>137,425</u>	<u>137,425</u>
357	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	21	21	29,035	29,035
374	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Svet)	11	11	108,390	108,390

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>137,425</u>	<u>137,425</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>137,425</u>	<u>137,425</u>
Funcionamiento	137,425	137,425

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q137,425)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/lcs



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 440 **FECHA:** 23 AGO 2017

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN) Y CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q137,425.-----

Oficios números SESAN-504-2017 y SVET-DF-127-2017 de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de fechas 27 de julio y 2 de agosto de 2017. Expedientes números 2017-58388 y 2017-60229, de fechas 28 de julio y 3 de agosto de 2017. -----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), en Oficio número SESAN-504-2017 de fecha 27 de julio de 2017, solicita una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con recursos de la fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el propósito de cubrir el pago de nómina de un puesto de Profesional III en la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos.
2. Por su parte, la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), en Oficio número SVET-DF-127-2017 de fecha 2 de agosto de 2017, solicita una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de readecuar el saldo correspondiente al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para cubrir el pago de honorarios previstos para el tercer cuatrimestre.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a los expedientes de mérito y de conformidad con los comprobantes de las modificaciones presupuestarias forma CO2 número 357 y 374, así como las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. Las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), proponen acreditar recursos por la cantidad total de Q137,425, con el objetivo cubrir lo siguiente:
 - a. Q29,035 en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), con la finalidad de contar con recursos con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, para cubrir el pago de nómina de un puesto de Profesional III que se trasladó a la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, de conformidad a Resolución número D-2017-0914 emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) de fecha 22 de junio de 2017; y,
 - b. Q108,390 en la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para readecuar el saldo correspondiente al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, con el propósito de cubrir el pago de honorarios previstos para el tercer cuatrimestre en la Actividad 002 Prevención y Atención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.




2. Para viabilizar los planteamientos presentados, Sesan y Svet proponen debitar asignaciones en la cantidad total de Q137,425 con fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: Q29,035 en la Sesan del renglón de gasto 022 Personal por contrato y en Q108,390, en la Svet del renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
3. Por su parte, la Svet mediante Resolución número 015-2017 del 1 de agosto de 2017 aprobó la reprogramación de productos y subproductos contenidos en el comprobante 16, indicando que no afecta la programación de metas institucionales establecidas en el POA 2017.
4. Los movimientos presupuestarios requeridos por la Svet, no contravienen el Oficio Circular número 01-2017 emitido el 24 de abril del presente año, por el Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, en virtud de que no hay incremento al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, únicamente se redistribuyen las asignaciones.
5. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos.
6. Las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), quedan responsables por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos; así como al Oficio Circular número 01-2017 emitido el 24 de abril del presente año, por el Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
 - d. Remitir la Resolución y comprobante que aprobó la reprogramación de productos y subproductos, en el caso de la Sesan, conforme lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - e. Enviar en el caso de la Svet, la resolución mediante la cual aprueba la reprogramación mensual de servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 36 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete; y,
 - f. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.

7. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por el monto total de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q137,425)**, se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

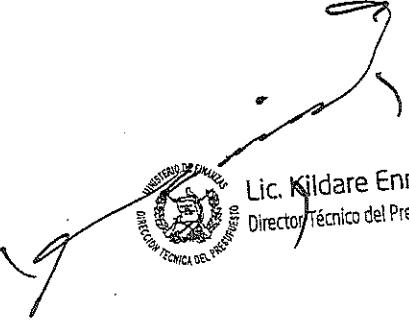
Elaborado:


Licda. Luz del Carmen Salguero
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de
Administración Gubernamental




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Resolución número: doscientos cuarenta y uno (241)

ASUNTO: LAS SECRETARÍAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (SESAN) Y CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q137,425.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), mediante Oficios números SESAN-504-2017 y SVET-DF-127-2017 de fechas 27 de julio y 2 de agosto de 2017, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de sueldos de personal permanente con sus respectivos complementos específicos, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales del personal que labora en las citadas instituciones;

CONSIDERANDO: Que los movimientos presupuestarios requeridos por la Svet, no contravienen el Oficio Circular número 01-2017 emitido el 24 de abril del presente año, por el Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, en virtud de que no hay incremento al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, únicamente se redistribuyen las asignaciones; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 440 de fecha 23 AGO 2017, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por la cantidad total de

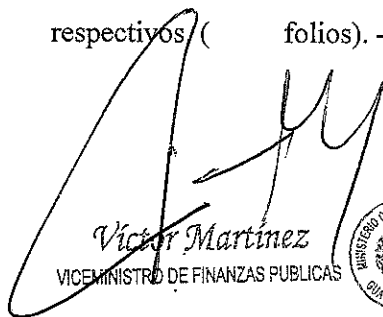

CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q137,425), se enmarcan en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en las presentes gestiones.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), por la cantidad total de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES (Q137,425)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados a cubrir el pago de sueldos de personal permanente con sus respectivos complementos específicos, así como honorarios por servicios técnicos y profesionales del personal que labora en las citadas instituciones; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes casos. III) Asimismo, las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Secretarías de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan) y Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos (folios). -----


Victor Martinez
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	205-2017		24	8	2,017	374
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	-108,390.00	-108,390.00
TOTAL =>		-108,390.00	-108,390.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	108,390.00	108,390.00
TOTAL =>		108,390.00	108,390.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	205-2017		24	8	2,017	374
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-108,390.00		108,390.00	
0000 SIN ORGANISMO	-108,390.00		108,390.00	
0000		-108,390.00		108,390.00
TOTAL		-108,390.00		108,390.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-108,390.00	108,390.00
	DESARROLLO HUMANO	-108,390.00	108,390.00
TOTAL:		-108,390.00	108,390.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	8	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	205-2017		24	8	2,017	374
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-108,390.00	108,390.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-108,390.00	108,390.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	-108,390.00	108,390.00
TOTAL:			-108,390.00	108,390.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
70 - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y	-108,390.00	108,390.00
TOTAL:	-108,390.00	108,390.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			2	8	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	205-2017		24	8	2,017	374
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/15-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

[Firma]
José de Aquino Molina Morales
Asesor de Presupuesto

[Firma]
Lic. Erick Raúl Acosta Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

<table border="1"> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</th> </tr> <tr> <td>11130016-000-00</td> <td>SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO</td> </tr> </table>		CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE IMPUTACION</th> </tr> <tr> <td>26</td> <td>7</td> <td>2,017</td> </tr> <tr> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </table>			FECHA DE IMPUTACION			26	7	2,017	DIA	MES	AÑO						
CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO																						
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO																						
FECHA DE IMPUTACION																							
26	7	2,017																					
DIA	MES	AÑO																					
<table border="1"> <tr> <th>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</th> <th>Nº DOCUMENTO RESPALDO</th> <th colspan="3">FECHA DOC. RESPALDO</th> <th>Nº DOCUMENTO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>ACUERDO MINISTERIAL</td> <td>205-2017</td> <td>24</td> <td>8</td> <td>2,017</td> <td rowspan="2">357</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <th>DIA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </table>		TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO	1	ACUERDO MINISTERIAL	205-2017	24	8	2,017	357				DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO																		
1	ACUERDO MINISTERIAL	205-2017	24	8	2,017	357																	
			DIA	MES	AÑO																		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-022-0101-21-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-29,035.00	-29,035.00
TOTAL ==>		-29,035.00	-29,035.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-54-00-000-001-000-011-0101-21-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	18,785.00	18,785.00
11130016-54-00-000-001-000-015-0101-21-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	10,250.00	10,250.00
TOTAL ==>		29,035.00	29,035.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	26	7	2,017
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	205-2017		24 8 2,017
		DÍA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
357				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-29,035.00</u>		<u>29,035.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-29,035.00		29,035.00	
0000		-29,035.00		29,035.00
TOTAL		-29,035.00		29,035.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-29,035.00	29,035.00
	ADMINISTRACIÓN	-29,035.00	29,035.00
TOTAL:		-29,035.00	29,035.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	205-2017		24	8	2,017	357
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-29,035.00	29,035.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-29,035.00	29,035.00
		10102 Ejecutiva	-29,035.00	29,035.00
TOTAL:			-29,035.00	29,035.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
54 - ASUNTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	-29,035.00	29,035.00
TOTAL:	-29,035.00	29,035.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	205-2017		24	8	2,017	357
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162350/11-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Josué de Aguiar Molina Morales
Josué de Aguiar Molina Morales
 Asesor de Presupuesto

Erick Rogel Ballesteros
Erick Rogel Ballesteros
 JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO